

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24706 BARCELONA

Xavier García Bonet, del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de Asunto. Concurso consecutivo 1320/2020 Sección: C

NIG: 0801947120208014232

Fecha del auto de declaración. 22/7/20

Clase de concurso. Voluntario consecutivo.

Entidad Concursada. Manuel Amaya Salguero, con DNI 40.976.252.-G

Administradores concursales.

Cristian Valcárcel Bernal, con NIF 47.641.165-T con domicilio profesional en c/ Escolles Pies 102, 08017 Barcelona y dirección electrónica cristian.valcarcel@def.rcd.law, teléfono 93.503.48.48 y fax 93.503.48.69.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>.

Barcelona, 22 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A200032912-1